

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicados:	05001-31-03-003- <u>2021-00054</u> -00
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandado:	Marta Elena Londoño Molina- Juan Guillermo Londoño Molina-Sergio Eduardo Longas Sosa.
Asunto:	Tiene en cuenta notificación por aviso.
Auto Sust.	No. 359

Téngase en cuenta y agréguese al expediente la constancia de entrega de la notificación por aviso a la demandada Marta Elena Londoño Molina, que fue realizada en debida forma. Toda vez que el aviso fue recibido el 27 de julio de 2021, según constancia aportada; en consecuencia, *considérese surtida la notificación por aviso* desde el **27 de julio de 2021**, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

5.

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito**

Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cdfc0d9bf05ad2349b98b3b8af8ed6500130e4a69052c68aa247a39f9effca71
Documento generado en 05/08/2021 05:47:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>